

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3649465



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7045

SANTIAGO, 22 de Enero de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº
107.903 y 107.904 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

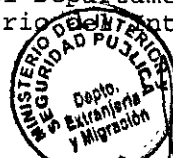
PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
1 año en la condición de TITULAR a Justina Antonia FERNANDEZ DEPAZ
de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Luis David
ORTIZ FERNANDEZ de nacionalidad PERUANA, válida desde 07/03/2013
hasta el 07/03/2014, con su empleador ALTAMIRANO SANTIBAÑEZ JULIA.

2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



[Handwritten Signature]
PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA
SECCIÓN VISAS

MCM/PVS/TA

[323] 22/01/2013

Distribución: 0 DE

1.- Policía Internacional

2.- Archivo